



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

Disposición 38/2015

Bs. As., 02/07/2015

VISTO el Expediente N° S04:0029138/2015 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita el anteproyecto de subdivisión de los circuitos electorales 1001 y 1008, así como la redefinición de los límites de los circuitos electorales 1007 y 1009 del Municipio de SAN LUIS, Sección Electoral PUEYRREDÓN, Distrito Electoral SAN LUIS, elaborado por el JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA con Competencia Electoral en la Provincia de San Luis.

Que en el mencionado expediente obran las actuaciones enviadas por dicha Judicatura a la CAMARA NACIONAL ELECTORAL con la detallada descripción de los límites territoriales resultantes de las demarcaciones propuestas.

Que en los citados actuados consta la Resolución de dicha Cámara donde decide aprobar el anteproyecto y remitir a esta dependencia los antecedentes del mismo.

Que corresponde a esta instancia, recibido el anteproyecto, notificar el inicio de las actuaciones a las agrupaciones políticas registradas en el distrito de que se trata y producir un informe técnico descriptivo de la demarcación propuesta, notificar la parte pertinente de éste a los partidos políticos inscriptos en el distrito y remitirla para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA durante DOS (2) días.

Que en el caso concreto y en función del cronograma electoral en curso, resulta conveniente abreviar el procedimiento y proceder en un mismo acto a notificar el inicio de las actuaciones y el extracto del informe técnico, así como disponer la publicación pertinente.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Ministerio.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la facultad conferida al suscripto por el Decreto N° 682 del 14 de mayo de 2010 y por el inciso 2 del artículo 40, del CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL aprobado por la Ley N° 19.945 (T.O. 1983) y sus modificatorias.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL ELECTORAL





DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Notifíquese el inicio de las actuaciones relacionadas con el anteproyecto de subdivisión de los circuitos electorales 1001 y 1008, así como la redefinición de los límites de los circuitos electorales 1007 y 1009 del Municipio de SAN LUIS, Sección Electoral PUEYRREDÓN, Distrito Electoral SAN LUIS, elaborado por el JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LUIS con Competencia Electoral en la Provincia de SAN LUIS.

ARTÍCULO 2° — Apruébase el extracto del Informe Técnico DEyCE N° 03/15 el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3° — Notifíquese a los Partidos Políticos registrados en el distrito electoral SAN LUIS, del Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4° — Requiérase del JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN LUIS con Competencia Electoral en la Provincia de SAN LUIS, se cursen las notificaciones dispuestas en los artículos 1° y 3° de la presente.

ARTÍCULO 5° — Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA por el plazo de DOS (2) días.

ARTÍCULO 6° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. ALEJANDRO TULLIO, Director Nacional Electoral.

ANEXO I

Expte. S04:0029138/2015

INFORME TÉCNICO DEyCE N° 03/15

BUENOS AIRES, 1 JUL 2015

El anteproyecto propone la subdivisión de los circuitos electorales 1001 y 1008, así como la redefinición de los límites de los circuitos electorales 1007 y 1009 del Municipio de San Luis, Sección Electoral Pueyrredón, Distrito Electoral San Luis. Los límites de los circuitos creados y modificados se describen a continuación:

Circuito 1001A

Norte: Límite Norte del ejido de la Ciudad de San Luis, desde la Ruta Nacional N° 146 hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 3.

Este: Ruta Provincial N° 3, desde la intersección con el límite norte del ejido municipal de la Ciudad de San Luis, hasta la calle Los Puquios, por esta hasta la calle Juan Barbeito, por esta hasta la calle Zoilo Concha, por ésta hasta la calle La Totorá y por ésta hasta la intersección de la proyección de su traza con la Ruta Nacional N° 147.

Sur: Ruta Nacional N° 147, desde intersección de la proyección de la traza de la calle La Totorá, hasta la Ruta Nacional N° 146.

Oeste: Ruta Nacional N° 146, desde la Ruta Nacional N° 147 hasta el límite Norte del ejido municipal de la Ciudad de San Luis.

Circuito 1001B

Norte: Calle Los Puquios, desde la calle Juan Barbeito, hasta la Avenida del Peregrino:

Este: Avenida del Peregrino, desde la calle Los Puquios, hasta la calle Alto Pelado;





Sur: Calle Alto Pelado, desde la Avenida del Peregrino, hasta la Avenida Carlos Gardel, por ésta hasta la calle El Morro, por ésta hasta la calle Jorge Luis Borges, por ésta hasta su intersección con la calle Cerro de la Gloria, por ésta hasta la calle Luco, por ésta hasta la calle Clavel del Aire y por ésta, hasta la calle Juan Barbeito;

Oeste: Calle Juan Barbeito, desde la calle Clavel del Aire, hasta la calle Las Puquios.

Circuito 1001C

Norte: Calle Clavel del Aire, desde la calle Juan Barbeito, hasta la calle Luco, por ésta hasta la calle Cerro de la Gloria, por ésta hasta la calle Jorge Luis Borges, por ésta hasta la calle El Morro, por ésta hasta la Avenida Carlos Gardel, por ésta hasta la calle Alto Pelado y por ésta hasta la Avenida del Peregrino;

Este: Avenida del Peregrino, desde la calle Alto Pelado, hasta la Ruta Nacional N° 147;

Sur: Ruta Nacional N° 147, desde la Avenida del Peregrino hasta la proyección de la traza de calle La Totorá;

Oeste: Proyección de la calle La Totorá y continuando por la misma, desde la Ruta Nacional N° 147, hasta la calle Zoilo Concha, por ésta hasta la calle Juan Barbeito y por ésta hasta la calle Clavel del Aire.

Circuito 1008A

Norte: Límite Norte del ejido de la Ciudad de San Luis, desde Ruta Provincial N° 3 hasta el Límite Este del ejido de la Ciudad de San Luis;

Este: Límite Este del ejido de la Ciudad de San Luis, desde el extremo Noreste de dicho ejido, hasta la intersección de la proyección de la traza de una huella rural;

Sur: Proyección de la traza de la huella rural, desde el límite Este del ejido de la Ciudad de San Luis, continuando por dicha huella hasta su intersección con la calle Bernardo Houssay, por ésta, hasta la calle Albert Einstein, por ésta hasta la calle Los Jilgueros, por ésta, hasta la Avenida del Peregrino.

Oeste: Avenida del Peregrino, desde la calle Los Jilgueros, hasta el límite Norte del ejido de la Ciudad de San Luis.

Circuito 1008B

Norte: Calle Los Jilgueros, desde la Avenida del Peregrino, hasta la calle Albert Einstein, por ésta, hasta la calle Bernardo Houssay;

Este: Calle Bernardo Houssay, desde la calle Albert Einstein, hasta la calle Los Araucanos;

Sur: Calle Los Araucanos, desde la calle Bernardo Houssay hasta la calle Los Castaños, por ésta hasta la calle Bella Estancia, por ésta hasta la calle Los Eucaliptos, por ésta hasta la calle Los Araucanos, por ésta hasta la calle El Poleo, por ésta hasta la Avenida Fuerte Constitucional, por ésta hasta la calle Siempre Verde, por ésta, hasta la calle Juan Cruz Ponce, por ésta hasta la Avenida Juan Pekolj, por ésta, hasta la Avenida del Peregrino;

Oeste: Avenida del Peregrino, desde la Avenida Juan Pekolj, hasta la calle Los Jilgueros.

Circuito 1008C

Norte: Avenida Juan Pekolj, desde la Avenida del Peregrino, hasta la calle Juan Cruz Ponce, por ésta hasta la calle Siempre Verde, por ésta hasta la Avenida Fuerte Constitucional, por ésta hasta la calle El Poleo, por ésta hasta la calle Los Araucanos, por ésta hasta la calle Los Eucaliptos, por ésta hasta la calle Bella Estancia, por ésta hasta la calle Los Castaños, por ésta hasta la calle Los Araucanos, por ésta hasta la calle Bernardo Houssay;

Este: Calle Bernardo Houssay, desde la calle Los Araucanos hasta el ex Camino de la Aguada de Pueyrredón.

Sur: Pasaje Alto Pencoso desde la calle Bernardo Houssay hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 147;

Oeste: Por Ruta Nacional N° 147, desde el ex Camino de la Aguada de Pueyrredón hasta la Avenida del Peregrino, por ésta hasta la Avenida Juan Pekolj.





Circuito 1008D

Noreste: Avda. del Peregrino desde la calle San Francisco hasta la Ruta Nacional N° 147, por ésta hasta la calle Provincia de La Pampa;

Sur: Calle Provincia de La Pampa, desde la Ruta Nacional N° 147, hasta la calle Catamarca;

Oeste: Calle Catamarca, desde la calle Provincia de La Pampa, hasta la calle Alric, por ésta hasta la calle San Francisco y por ésta, hasta la Avenida del Peregrino.

Circuito 1008E

Norte: Ruta Nacional N° 147, desde la calle Riobamba, hasta la Avenida Centenario, por ésta hasta la calle San Francisco,

Este: Calle San Francisco, desde la Avenida del Peregrino hasta la calle Alric, siguiendo por ésta hasta la calle Catamarca, siguiendo por ésta hasta la calle Provincia de La Pampa;

Sur: Calle Provincia de La Pampa, desde la calle Catamarca, hasta la calle Riobamba;

Oeste: Calle Riobamba, desde la calle Provincia de La Pampa, hasta la calle Alric, por ésta hasta la calle Estancia Grande, por ésta hasta la calle Concaran, por ésta hasta la calle Narciso Gutiérrez, por ésta hasta la calle Paso de la Patria, por ésta hasta la calle Riobamba, y por ésta hasta la Ruta Nacional N° 147.-

Circuito 1007

Norte: Por Avenida Centenario, desde la calle San Juan, hasta la calle Leandro N. Alem, por ésta hasta la calle Los Aromos, por ésta hasta la Ruta Nacional N° 147 y por ésta hasta la calle Riobamba.

Este: Por la calle Riobamba, desde la ruta nacional N° 147, hasta la calle Paso de la Patria por ésta, hasta la calle Narciso Gutiérrez, por ésta, hasta la calle Concaran y por ésta hasta la intersección con la calle Estancia Grande; por ésta última hasta la calle Alric; por ésta hasta la calle Riobamba y por ésta hasta la Avenida Ejército de los Andes.

Sur: Por la Avenida Ejército de los Andes desde la calle Riobamba, hasta la calle San Juan.

Oeste: Por la calle San Juan, desde la Avenida Ejército de los Andes hasta la Avenida Centenario.

Circuito 1009

Norte: Calle Provincia de La Pampa, desde la calle Riobamba hasta la Ruta Nacional N° 147, cruzando la misma y continuando en sentido noreste por el Pasaje Alto Pencoso hasta la calle Bernardo Houssay, por ésta hasta la calle Los Araucanos; desde de allí por una huella rural, continuando por su proyección hasta el límite Este del ejido municipal de la Ciudad de San Luis.

Este: Límite este del ejido de la Ciudad de San Luis, desde la intersección con la proyección de la traza de la huella rural, hasta la intersección con la ex vías del Ferrocarril General San Martín.

Los límites Sur y Oeste se mantienen de acuerdo a lo fijado por la Resolución 329/1993 emitida por el ex MINISTERIO DEL INTERIOR.

El expediente se encuentra para vista de los interesados, por VEINTE (20) días, en la calle Gascón 350, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Prof. SANDRA MINVIELLE, Directora de Estadística y Cartografía Electoral, Dirección Nacional Electoral.

e. 07/07/2015 N° 116921/15 v. 08/07/2015

Fecha de publicacion: 08/07/2015

